



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

28 AGO. 2018

Acta N° 53
Res. N° 21
Exp. N° 2018-25-1-002590
PAEMFE/Juridica/PB

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nacional N° 7/18 del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE) para la contratación de un servicio de vigilancia para el depósito del Programa PAEMFE.

RESULTANDO: I) Que a fs. 2 y 3 luce la solicitud del referido servicio.

II) Que a fs. 7 obra el informe de la Unidad de Programación y Monitoreo en el cual se expresa que el objeto del presente procedimiento se afectará al Componente: 4 - Infraestructura para la mejora educativa; Subcomponente: 1 - Construcción de nuevos centros educativos de educación media; Categoría de inversión: 14 - Otros gastos y será financiada con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.

III) Que por Resolución N° 93 de fecha 21 de junio de 2018 la Coordinadora General del Programa (fs. 16 y 17) autorizó el inicio del procedimiento y aprobó los respectivos documentos.

IV) Que de fs. 21 a 65 luce el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

V) Que de fs. 66 a 75 obran las constancias de las publicaciones realizadas en el diario "El Observador", revistas especializadas en información a los proveedores y en la página de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE) de Presidencia de la República, todas las cuales fueron realizadas con una antelación mayor a la requerida para este tipo de procedimientos.

VI) Que de fs. 82 a 297 obran las ofertas presentadas por las empresas: ISS SEGURIDAD LTDA., NUEVA FRONTERA S.A., SELKESUR S.A. y SEVITEC LTDA.

VII) Que con fecha 26 de julio de 2018 se realizó el Acto de Apertura, el cual luce a fs. 298 de obrados.

VIII) Que a fs. 299 luce el informe primario de la Unidad de Seguimiento y Distribución de Adquisiciones, en el cual se analiza desde el punto de vista sustancial las propuestas de las empresas oferentes.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

IX) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones (fs. 313 y 314) propone se adjudique el presente procedimiento a la empresa ISS SEGURIDAD LTDA. y sugiere no considerar la oferta de la empresa SELKESUR S.A. por no presentar la documentación adicional solicitada en el período complementario otorgado a tales efectos.

CONSIDERANDO: I) Que se realizó la afectación del gasto N°1923 por un monto de \$ 637.191 (pesos uruguayos seiscientos treinta y siete mil ciento noventa y uno) y el informe de disponibilidad N° 21/2019 por la suma de \$ 1.911.574 (pesos uruguayos un millón novecientos once mil quinientos setenta y cuatro), ambos con cargo a fondos de la Contraparte Local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.

II) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-9 del BID del año 2011 (Art. 3.3 y 3.4) y en el Art. 45 del TOCAF.

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 7/18 del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE) para la contratación de un servicio de vigilancia para el depósito de dicho Programa a la empresa: ISS SEGURIDAD LTDA., por el período de un año (correspondiente a 8.928 horas/año), con opción a prórroga por el plazo de un año, con cargo al Componente: 4 - Infraestructura para la mejora educativa; Subcomponente: 1 - Construcción de nuevos centros educativos de educación media; Categoría de inversión: 14 - Otros gastos y será financiada con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, por un monto total de \$ 2.548.765 (pesos uruguayos dos millones quinientos cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y cinco).

2) Establecer que el perfeccionamiento del respectivo contrato queda condicionado a la intervención previa de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

3) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11 de setiembre de 2006 se hará la retención del 60% del IVA incluido en las contrataciones en aquellos casos que correspondan.

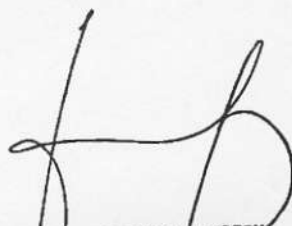
4) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la liquidación y pago de las facturas que se generen a raíz de la ejecución correspondiente, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 de dicho Programa.

Comuníquese a los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional y a la Dirección de Comunicación Institucional para su respectiva publicación en la página web de la



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación en Educación a efectos de notificar a todos los oferentes previa intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. Hilda Beatriz DOS SANTOS YANGOROMA
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública